



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00486-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE GABRIEL RUIZ SANCHEZ
DEMANDADOS: MAGNOLIA RINCON ROMERO
ZOILA ROSA RINCON ROMERO Y SUS HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00486-00

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la representante legal para efectos judiciales del banco DAVIVIENDA, para que el abogado LUIS FRANCISCO PEÑA RAMÍREZ, en nombre del Banco, acceda y revise el expediente del proceso, obtenga las copias correspondientes que requiere, solicite el desarchivo del proceso de ser necesario y el envío de providencias y documentos mediante correo electrónico, el despacho negará la misma, puesto que, la entidad financiera no figura como parte en este proceso; sin embargo, se le indica al profesional del derecho que podrá atemperar su solicitud a los postulados de los artículos 122 y 123 del Código General del Proceso, pero en este caso, su actuación se limitara solamente al examen del expediente, sin que pudiese realizar ninguna actuación dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de21011ac57415db93f941acb6cd065dc92fbf7883c4b6cdfb445dac154f2d8**

Documento generado en 14/03/2024 09:47:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>